



# DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ACCESOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA EN ASEOS Y OFICINA DE RECEPCIÓN DEL PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento de contrato menor de obras, de los trabajos de  **acondicionamiento y adaptación de accesos para personas con movilidad reducida (PMR)** en distintas dependencias del Puerto Deportivo de Fuengirola, concretamente en aseos y oficina de recepción.

El contrato tiene naturaleza de contrato de obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La actuación responde a la necesidad de mejorar la accesibilidad del recinto, eliminando barreras arquitectónicas y adecuando los accesos existentes a condiciones de uso por personas con movilidad reducida.

Con esta intervención se pretende; Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad. Facilitar el acceso seguro a usuarios con movilidad reducida. Mejorar la funcionalidad de los aseos y espacios de atención al público y Adecuar las instalaciones a criterios de inclusión y servicio público.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **Importe base:** 3.500,00 € (sin IVA)

El importe incluye todos los costes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos (materiales, mano de obra, medios auxiliares, transporte, retirada de residuos, etc.).

## 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

### 4.1 Actuaciones generales

Los trabajos consistirán en la ejecución de **tres actuaciones diferenciadas** de adaptación mediante la construcción de rampas de acceso en puntos específicos del recinto. (1.-acceso aseos, 2.- acceso oficina de recepción y 3.- acceso ducha )

Las soluciones constructivas se adaptarán a las condiciones existentes, respetando en la medida de lo posible los elementos actuales. Se adjunta reportaje fotográfico como ANEXO.

### 4.2 Ejecución de rampas de accesibilidad

- Construcción de tres rampas de acceso adaptadas a la geometría de cada ubicación.
- Ajuste a las cotas existentes, garantizando la continuidad del tránsito.
- En el acceso a la ducha; Desarrollo de rampa desde cota de acceso hasta nivel de inodoro y plato de ducha. Se mantendrán los elementos sanitarios existentes sin modificación. El lavabo permanecerá en su ubicación actual por limitaciones de espacio.

### 4.3 Adaptación de accesos y carpinterías



- Las puertas existentes no serán sustituidas, manteniéndose su estado actual y adaptándolas a las necesidades que surjan durante la ejecución de la obra.
- Actuaciones previstas:
  - Posible recorte inferior de hoja de puerta en la zona de la ducha para garantizar apertura.
  - Ampliación de paso en el acceso a la oficina, mediante incorporación de elemento de aluminio lacado blanco con acabado remachado.

#### **4.4 Acabados y pavimentación**

- Colocación de solería en zonas afectadas.
- El material será de características similares al existente, aunque no idéntico por falta de disponibilidad.
- Se garantizará:
  - Superficie antideslizante.
  - Correcta adherencia.
  - Integración estética con el entorno.

#### **5. MEDIOS AUXILIARES**

El adjudicatario deberá aportar todos los medios necesarios para la ejecución de los trabajos, incluyendo:

- Herramientas y maquinaria de obra.
- Medios de protección colectiva e individual.
- Señalización de las zonas de trabajo.
- Elementos de protección para usuarios del recinto.

#### **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer de seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Ejecutar los trabajos conforme a las buenas prácticas constructivas.
- Gestionar correctamente los residuos generados.

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

- Plazo máximo: 45 días naturales desde el acta de inicio.

Los trabajos deberán planificarse para minimizar interferencias con la actividad del puerto.

#### **8. GARANTÍA**

El adjudicatario garantizará los trabajos durante un plazo mínimo de 12 meses, cubriendo; Defectos de ejecución. Problemas de adherencia. Fallos en materiales empleados.

#### **9. FORMA DE PAGO**

- Pago tras certificación de correcta ejecución de los trabajos.
- Previa presentación de factura y conformidad del responsable del contrato.

#### **10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**



Se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla con los requisitos técnicos establecidos.

Podrán valorarse:

- Precio ofertado.
- Experiencia en trabajos similares.
- Medios técnicos disponibles.

## **11. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato será designado por la Dirección del Puerto Deportivo de Fuengirola, quien supervisará la correcta ejecución de los trabajos.

## **12. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato se registrará por:

- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Normativa vigente en materia de accesibilidad. (CTE)
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normativa medioambiental aplicable.

## **13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO**

- CIF de la empresa.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Certificados de AEAT y Seguridad Social.
- Declaración responsable conforme al art. 118 LCSP.
- Oferta económica firmada.

## ANEXO FOTOS

